

RESOLUCIÓN No. 093

(Del 28 de Octubre de 2025)

“Por medio se convoca a la delegación que participara en la Concentración de espada en Bogota Colombia del 17 al 22 de Noviembre de 2025”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- * Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- * Que, dentro de programación federativa para este año, se encuentra la Concentración de espada en Bogota Colombia del 17 al 22 de Noviembre de 2025.
- * Que la Federación Colombiana de Esgrima organizar la Concentración de Espada en Bogota Colombia 17 al 22 de Noviembre de 2025 con el objetivo de preparación al XX Juegos Bolivarianos 2025, proceso de preparación de atletas a los Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil, Campeonato Panamericano de Mayores.
- * Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval y convocar a la participación en la Concentración de espada en Bogota Colombia del 17 al 22 de Noviembre de 2025, con el propósito de avanzar en las estrategias de desarrollo deportivo nacional y en la preparación de los deportistas de diferentes categorías, en el marco de los próximos eventos fundamentales del calendario internacional, entre ellos los XX Juegos Bolivarianos 2025 y en el proceso de preparación de atletas a los Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil, Campeonato Panamericano de Mayores.

ESPADA FEMENINA:

#	NOMBRE	LIGA
1	Laskmi Natalia Lozano Olarte	Bogotá
2	Paula Isabella Castro Niampira	Cundinamarca
3	Susana Salazar Aldana	Antioquia
4	Nicol Valeria Gil Valencia	Valle
5	Ivana Gabriela Cano Jiménez	Cundinamarca
6	Melisa Da Silva	Bogotá
7	María Alejandra Ruiz Niño	Bogotá
8	Sofía Zuluaga Zuluaga	Antioquia
9	Isabella Sierra Rodríguez	Bogotá
10	Manuela Zamudio Villamarín	Bogotá
11	Josselyn Castro Zapata	Valle
12	Emily Regalado Castellano	Cundinamarca
13	Alejandra Narváez	Cundinamarca
14	Daniela Alejandra Bustos	Bogotá
15	Isabella Jolie Rodríguez Arrieta	Valle
16	María José Viveros	Valle
17	Alejandra Leal Novoa	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA

#	NOMBRE	LIGA
1	Michael Augusto Lozano Montoya	Tolima
2	Manuel Alejandro Reyes Álvarez	Tolima
3	Kevin Andrés Restrepo García	Caldas
4	Sergio Garcés Mafia	Valle
5	Jorge David García López	Bogotá
6	Jerónimo Avella De La Rosa	Cundinamarca
7	Jancool Salazar Muñetón	Antioquia
8	Juan Esteban Plaza Garzón	Bogotá
9	Samuel Gil Valencia	Valle
10	Iván David Cano Jiménez	Cundinamarca
11	Juan Sebastián Mejía Pinzón	Cundinamarca
12	Matías Avella De La Rosa	Cundinamarca
13	Nicolas Camilo Guevara	Valle
14	Sebastián Ramírez	Antioquia
15	Cesar David Gutiérrez	Valle
16	Juan Manuel Hernández	Bogotá
17	Juan Sebastián Monroy	Caldas
18	Santiago Duque	Bogota

Entrenadores:

- ✖ Ortiz Lázaro
- ✖ Lozano Fabio
- ✖ Pantoja Ismael

ARTÍCULO 2. Las actividades programadas de la Concentración de espada en Bogota Colombia del lunes 17 al sábado 22 de Noviembre del 2025 en el Centro de Alto Rendimiento CI 63 #59a-06 coliseo 4. La programación específica de los horarios de entrenamiento será informada previamente por los entrenadores a cargo.

ARTÍCULO 3. Requisitos Técnicos y Administrativos

Los deportistas interesados en asistir a la concentración deberán cumplir, de manera integral, con todos los requisitos técnicos, reglamentarios y administrativos definidos por la Federación Colombiana de Esgrima para participar en competencias oficiales, así como con las siguientes disposiciones

1. Confirmar oficialmente su intención de participación,

Las ligas deberán confirmar por escrito al correo fcsgrimacol@gmail.com la participación de sus deportistas convocados a la concentración programada del 17 al 22 de Noviembre de 2025 a más tardar **el día martes (4) de Noviembre del año en curso hasta las 18:00.**

Esta confirmación debe hacerse a través de un único correo electrónico en donde se relacionen todos los deportistas convocados por arma, género de su **LIGA** de no recibir confirmación se entenderá que no asistirán. **No se aceptarán inscripciones particulares por parte de atletas, padres de familia, entrenadores y otros.**

2. Todos los deportistas convocados a esta Concentración deberán llegar por sus propios medios.

3. La Federación Colombiana de Esgrima no asumirá gastos de transporte, manutención u otros que se generen por la participación en esta actividad.

4. Para los deportistas que residan fuera de Bogotá, la Federación está adelantando gestiones con el Comité Olímpico Colombiano en la Villa Deportiva, para posibilitar su alojamiento durante la concentración. La confirmación se realizará a los deportistas seleccionados, de acuerdo con la disponibilidad que nos sea otorgada. Esta información será comunicada oportunamente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintiocho (28) del mes de Octubre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima